



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

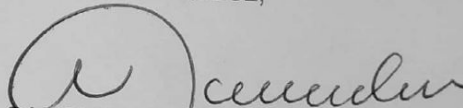
Rionegro, agosto cuatro (4) de dos mil veinte (2020)

Radicado único nacional: 0561531050012018-0004900

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: ANGELA MARIA PEREZ RIVILLAS
Demandado: MARIA GABRIELA RAMIREZ DE MARTINEZ

Dentro del presente proceso toda vez que no se ha realizado la notificación a la demandada y además por motivo de la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, a raíz de la pandemia mundial, no fue posible realizar la audiencia que se encontraba programada, razón por la cual se reprograma la misma y se fija como fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA DE CONCILIACION, TRAMITE Y JUZGAMIENTO el día ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM).

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. _____ Fijados en la Secretaría del Despacho
el día _____ de 2019 a las 8:00 a.m.

El Secretario _____